

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 45 al N° 68 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 19 al 23 de Mayo de 2014.

PAÑALES 19 AL 23 DE MAYO 2014				PAÑALES	
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANT.
45	RAMIREZ ARAVENA ALICIA			TALLA G	3
46	MONTECINOS TORRES JOSE			TALLA G	2
47	ROA CERON MARIA			TALLA G	3
48	MARIQUEO TRABOL ANA			TALLA G	3
49	MONTERO MILLAPÁN ISOLINA			TALLA G	3
50	PALMA TAMARIN HUMBERTO			TALLA G	2
51	SANDOVAL SEPULVEDA MARIA			TALLA G	2
52	MORAGA PACHECO NICANOR			TALLA G	3
53	LLEUFUL AEDO MARCO			TALLA G	3
54	LEVILLAN EPUL MARCELINA			TALLA G	3
55	CANDIA TORRES YOCELIN			TALLA G	2
56	VALLEJOS DIGNA			TALLA G	3
57	SANHUEZA SANDOVAL AURELIA			TALLA G	3
58	SANCHEZ SEPULVEDA ELENA			TALLA G	4

59	VALENZUELA AQUEVEQUE MANUEL	TALLA G	3
60	MANQUEPI CAYUPE ROSA	TALLA G	3
61	EICHEVERRIA LEIVA NORMA	TALLA G	3
62	PADILLA MUNOZ GLADYS	TALLA G	3
63	CASTILLO MERA ERNESTO	TALLA G	3
64	MILLAPI HUENTEMAN CECILIA	TALLA G	3
65	NEIRA LARA MAGDALENA	TALLA G	2
66	CALFIÑIR LLANCAQUEO MARIA	TALLA G	3
67	ALCARRAZ MENDEZ EDDA	TALLA G	3
68	EPULL CHICAHUAL ERNESTINA	TALLA G	3
			68

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



DSV(s)/CIP(s)/ mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social

